



## The *Bulla Ineffabilis* in the languages of the World

Manuscript: Sire O. 1.

Language: Castellano

[1r: en un dibujo] LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA NONO SOBRE LA DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MADRE DE DIOS

[4r: en un dibujo] PIO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS PARA PERPETUA MEMORIA

[5r: en un dibujo] DIOS INEFABLE CUYOS CAMINOS SON [6r] la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduria lo abarca todo fuertemente de un extremo a otro, y lo dispone con suavidad, habiendo previsto desde toda la eternidad la muy lamentable ruina de todo el género humano que de la trasgresion de Adan había de originarse, y habiendo decretado en misterio escondido desde los siglos completar con un misterio aun mas oculto, por medio de la encarnacion del Verbo, la primera obra de su bondad, para que contra su misericordioso propósito no pereziese el hombre inducido a la culpa por la astucia de la diabólica iniquidad, y para que lo que en el primer Adan habia de caer, fuese en el segundo ventajosamente restaurado, eligió y preparó desde el principio y antes de los siglos para su Unigénito hijo una Madre, de la cual hecho carne naciese en la venturosa plenitud de los tiempos; y tanto la distinguió sobre todas las criaturas en su amor; que se complació en ella sola con la mas afectuosa voluntad.

[7r] Por eso, dejando muy atrás a todos los Espíritus Angélicos y a todos los Santos, la colmó tan maravillosamente con la abundancia de todas las gracias celestiales, largamente franqueadas del tesoro de su divinidad, que su persona, libre siempre de una manera ostensible de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta, presentaba tal plenitud de inocencia y santidad, que no se concibe mayor despues de Dios, y que nadie sino Dios puede llegar a comprender. Y era en verdad bajo todos conceptos decoroso que con resplandores de perfectísima santidad brillase siempre adornada, y que patentemente esenta hasta de la mancha de la culpa original, reportase de la antigua serpiente el mas completo triunfo tan venerable Madre, a la cual dispuso Dios Padre entregar a su único Hijo, a quien engendrado igual a Sí de su propio corazon, ama como a Sí mismo, en tal manera, que, naturalmente fuese un solo y mismo hijo comun de Dios Padre y de la Virgen, y a la [8r] cual eligió el mismo Hijo para hacerla sustancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quiso e hizo que fuese concebido y naciese Aquel de quien El mismo procede.

Y esta original inocencia de la Augusta Virgen, inseparable compañera de su admirable santidad y de la preeminente dignidad de Madre de Dios, la Yglesia católica, que enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, poseyéndola como doctrina recibida de Dios y comprendida en el depósito de la revelacion celestial,

nunca ha dejado de explicarla, proponerla y fomentarla cada día más y más con multiplicidad incesante de razones y con hechos altamente luminosos.

Pues esta doctrina vigente desde los tiempos más antiguos, entrañada en los ánimos de los fieles y propagada maravillosamente en el Orbe católico por la solicitud y laborioso celo de santos Prelados, la significó bien claramente la misma Yglesia, cuando no vaciló en proponer al público culto y veneración de los fieles la Concepción de la misma Virgen. Con este hecho verdaderamente ilustre ha presentado la Concepción de la misma Virgen como una concepción singular, milagrosa, segregada a muy larga distancia de las demás concepciones humanas, y digna además de culto, como completamente santa; pues solo de cosas santas celebra fiestas la Yglesia. Y por eso hasta las mismas palabras, con que las divinas Escrituras hablan de la Sabiduría increada, y representan su origen sempiterno, ha venido usándolas ya en los oficios eclesiásticos ya en la sagrada liturgia, y aplicándolas también a la incipiente generación de aquella Virgen, generación que en un solo y mismo decreto fue con la encarnación de la divina Sabiduría preventivamente acordada.

Y aunque todas estas cosas, admitidas casi en todas partes por los fieles, demuestren el interés con que también la Yglesia Romana, Madre y Maestra de todas las Yglesias, ha mirado esta doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen, sin embargo bien merecen reseñarse con especial mención los ilustres hechos de esta Yglesia, siendo tanta la dignidad y autoridad de la misma, cuanta por todos títulos se debe a la que es centro de la verdad y de la unidad católica, en la cual solamente fue custodiada inviolablemente la Religión, y de la cual deben todas las demás Yglesias recibir la autoridad tradicional de la fe. Así es que la misma Romana Yglesia a nada atendió con tanto celo, como a robustecer, defender, promover y vindicar por todos los medios de más significativa elocuencia la Concepción inmaculada de la Virgen, su culto y su doctrina. Cuya verdad testifican y declaran de la manera más ostensible y palmaria tantos actos verdaderamente insignes de los Romanos Pontífices, predecesores Nuestros, a quienes en la persona del Príncipe de los Apóstoles fue divinamente confiado por el mismo Cristo Señor nuestro el supremo cuidado y potestad suprema de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar a los hermanos, y de regir y gobernar la universal Yglesia.

Efectivamente Nuestros Predecesores se gloriaron sobremanera de instituir con su Apostólica autoridad en la Yglesia Romana la fiesta de la Concepción, y engrandecerla y honrarla con oficio propio y misa propia, en que manifiestamente se asegura la prerrogativa de inmunidad de la mancha hereditaria, y promover por todos los medios y propagar el culto ya establecido, ora dispensando indulgencias, ora dando facultad a las ciudades, provincias y reinos, para que eligiesen por patrona suya a la Madre de Dios bajo el título de la Inmaculada Concepción ya aprobando Confradías, Congregaciones y Comunidades Religiosas instituidas en honor de la Concepción Inmaculada, ya tributando elogios a la piedad de aquellos que erigieron monasterios, hospitales, altares y templos bajo el mismo título de la Inmaculada Concepción, o que con el religioso vínculo del juramento se comprometieron a defender bizarramente la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios.

Tuvieron además un placer singular en decretar que la fiesta de la Concepción debía tenerse por todas las iglesias en la misma categoría y grado de honor que la fiesta de la Natividad, y que la misma fiesta de la Concepción debía celebrarse con Octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos con santa veneración entre las fiestas de precepto, y que todos los años se celebrase Capilla Papal en nuestra Basílica Patriarcal Liberiana en el día consagrado a la Concepción de la Virgen. Y deseando fomentar cada día más en el ánimo de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, y escitar su piedad a honrar y venerar a la misma Virgen concebida sin la mancha original, se complacieron en conceder con sumo gusto facultad para que en las Letanías [13r] Lauretanas y en el mismo prefacio de la Misa se proclamase la Inmaculada Concepción de la misma Virgen, y que se lograse establecer con la ley de la plegaria la misma ley de la creencia.

Nos por fin, insistiendo en las huellas de tan respetables Predecesores, no solamente hemos aprobado y recibido cuanto fue por ellos sabia y piadosamente constituido, mas también, teniendo presente la institución de Sixto 4º, hemos sancionado con Nuestra autoridad Oficio propio de la Inmaculada Concepción, y con el mayor júbilo de nuestra alma hemos concedido su uso en toda la Iglesia.

Mas como las cosas pertenecientes al culto están íntimamente enlazadas con su objeto, y no pueden permanecer firmes y estables, si aquel es dudoso y se le da versión ambigua; por eso Nuestros Predecesores los Romanos Pontífices, al propagar con todo cuidado el culto de la Concepción, procuraron con el mayor empeño declarar e inculcar también su objeto y su doctrina. Porque clara y explícitamente enseñaron que se [14r] celebraba fiesta de la Concepción de la Virgen, y condenaron como falsa, y muy ajena de la mente de la Iglesia, la opinión de aquellos, que pensasen y afirmasen que no era la Concepción misma, sino la santificación, lo que la Iglesia veneraba.

Ni con más indulgencia creyeron debían tratar a aquellos, que para refutar la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen, escogitaron una distinción entre el primero y segundo instante y momento de la Concepción, y aseveraban que se celebraba sí la Concepción, pero no en su primer instante o momento. Pues los mismos Predecesores Nuestros creyeron ser de su incumbencia proteger y defender con todo empeño, como verdadero objeto de culto, no solo la fiesta de la Concepción de la Bienaventurada Virgen, mas también su Concepción en el primer instante. De aquí aquellas palabras terminantemente decretorias, con que Alejandro 7º, Nuestro Antecesor declaró la mente sincera de la Iglesia, diciendo:

“Antigua es ya en los fieles de Cristo respect[15r]to a su Beatísima Madre, la Virgen María, la piadosa creencia de que su alma fue ya en el primer instante de su creación e infusión en el cuerpo, preservada de la mancha del pecado original por especial gracia y privilegio de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo, su Hijo, Redentor del género humano, y en este sentido honran y celebran con solemne rito la fiesta de su Concepción.”

Y también fue en Nuestros Predecesores costumbre muy principal y solemne mirar con todo cuidado interés y conato por la completa integridad y resguardo de la doctrina sobre la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios; pues no solo no toleraron ni un punto

que dicha doctrina fuese en algun modo por alguien censurada, y se le diese otra version; sino que avanzando mucho mas adelante, manifestaron solemnemente una y otra vez con explícitas declaraciones, que la doctrina, con que profesamos la Ynmaculada Concepcion de la Vírgen, era enteramente conforme con el culto eclesiástico, y así con justo título se [16r] la miraba; que la misma era antigua, casi universal, y tan recomendable, que la Yglesia Romana tomó a su cargo su propagacion y defensa; y digna a todas luces de que se hiciese de ella aplicacion práctica en la misma sagrada liturgia y en las preces solemnes. Y no contentos con esto, a fin de conservar ilesa la doctrina de la Concepcion Ynmaculada de la Vírgen, prohibieron con toda severidad que ni pública ni privadamente pudiera defenderse opinion contraria a la misma doctrina, opinion que quisieron dejar rematada como acribillándola con heridas. Y para que tan repetidas y luminosas declaraciones no pareciesen sin fuerza ni vigor, les dieron su propia sancion: lo cual todo lo comprendió Nuestro glorioso Predecesor Alejandro 7º en estas palabras:

“Nos, considerando que la Santa Yglesia Romana celebra solemnemente fiesta de la Concepcion de la Ynmaculada siempre Vírgen María, y que sobre este objeto compuso há tiempo Oficio especial y propio segun la piadosa, devota y laudable institucion emanada entonces de [17r] Nuestro Predecesor Sixto 4º, y queriendo favorecer, a ejemplo de los Romanos Pontífices Nuestros Predecesores, esta laudable piedad y devocion, esta festividad, y este culto segun ella tributado, y desde su institucion nunca variado en la Romana Yglesia, y proteger asimismo esta piedad de venerar y celebrar a la Beatísima Vírgen preservada del pecado original, por gracia preveniente, por supuesto, del Espíritu Santo, y deseando conservar en la grey de Cristo la unidad del espíritu en el vínculo de la paz, acalladas las ofensivas disputas, y removidos los escándalos; accediendo a la instancia a Nos presentada y a los ruegos de los mencionados Obispos con los Cabildos de sus Yglesias, y del Rey Felipe y de sus reinos, renovamos las Constituciones y decretos, que por los Romanos Pontífices Nuestros Predecesores, y principalmente por Sixto 4º, Paulo 5º y Gregorio 15º fueron espeditos en favor de la sentencia que sostiene haber sido el alma de la bienaventurada Virgen María, en el acto de su creacion e infusion en el cuerpo, dotada de la gracia del [18r] Espíritu Santo y preservada del pecado original, y asimismo en favor de la festividad y del culto de la Concepcion de la misma Vírgen Madre de Dios, tributado, como va dicho, conforme a esta piadosa sentencia; y mandamos se observen dichas Constituciones bajo las penas y censuras que en las mismas se contienen.

Y queremos ademas que todos y cada uno de aquellos, que de tal manera sigan interpretando las sobredichas Constituciones o decretos, que dejen frustrado el favor dispensado por ellas a dicha doctrina, festividad y culto segun aquella practicado, o que osadamente trajeron de nuevo al palenque de la disputa esta misma doctrina, festividad o culto, o que contra lo mismo, en cualquier manera directa o indirecta, o con cualquier pretesto, aun el de examinar su definibilidad, o el de glosar o interpretar la sagrada Escritura, o los Santos Padres o Doctores, en fin con cualquier otro socolor u ocasion, por escrito o de palabra se atrevieren a hablar, predicar, tratar o disputar, determinando, o afirmando algo contra lo dicho, o adu[19r]ciendo argumentos en contra sin darles solución, o disertando en cualquiera otra manera imprevista; queremos qu los tales, ademas de

incurrir, como incurren, en las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto 4º, y a cuya incursión los sometemos por las presentes, queden tambien por lo mismo, sin otra declaracion, privados de la facultad de predicar; de dar públicas lecciones, o de enseñar e interpretar; y de voz activa y pasiva en cualesquier elecciones, y que incurran igualmente por el hecho mismo, y sin mas declaracion, en la pena de perpetua inhabilitacion para predicar, leer públicamente, enseñar e interpretar; de cuyas penas solo por Nos mismo o por Nuestros Sucesores los Romanos Pontífices, puedan ser absueltos o dispensados; y queremos tambien que esos tales queden sujetos igualmente a otras penas que a Nuestro arbitrio o al de Nuestros Sucesores los Romanos Pontífices se les impongan, como de hecho los sujetamos por las presentes, dando nueva sancion a las arriba mencionadas constituciones y decretos de Pau[20r]lo 5º y Gregorio 15º.

Y los libros en que se vuelve a poner en duda la predicha doctrina, festividad o culto conforme a aquella, o en que contra estos objetos se escribe o se lee alguna cosa y en cualquiera forma, como queda dicho, o se contienen locuciones, pláticas, tratados y disputas; tales escritos publicados despues del referido decreto de Paulo 5º o que en adelante se publicaren, los prohibimos bajo las penas y censuras contenidas en el índice de libros prohibidos, y por el mismo hecho, y sin ulterior declaracion, queremos y mandamos que se tengan por espresamente prohibidos.

Y bien, todos saben con quanto celo ha sido esta doctrina sobre la Ynmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios enseñada, afirmada y defendida por las mas respetables Corporaciones Religiosas, por las mas célebres Academias Teológicas y por los Doctores mas eminentes en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben igualmente cuanta ha sido la solicitud de los Santos Prelados en profesar franca y públicamente, aun en las mismas asambleas eclesiásticas, [21r] que la Santísima Virgen María, Madre de Dios, en atencion a los méritos previstos de Cristo Señor y Redentor, nunca estuvo sujeta al pecado original, sino que fue preservada enteramente de la mancha de origen, y por tanto redimida de un modo mas sublime.

A lo cual se agrega un hecho bien grave por cierto y preponderante sobre todos, que hasta el mismo Concilio Tridentino, al espedir sobre el pecado original su dogmático decreto, en que conforme a los testimonios de las sagradas Escrituras, de los Santos Padres y mas autorizados Concilios, estableció y definió que todos los hombres nacen inficionados con la culpa original, declaró sin embargo solemnemente que no era su intención comprender en el mismo decreto y en tan amplia definicion a la Bienaventurada e Ynmaculada Virgen Madre de Dios. Pues con esta declaracion bastante dieron a entender los Padres Tridentinos, atendidas las circunstancias de las cosas y de los tiempos, que la Beatísima Virgen Madre de Dios había sido dispensada de la mancha original, y hasta sig[22r]nificaron bien claramente que ni de las sagradas letras, ni de la tradicion, ni de la autoridad de los Santos Padres puede en buen sentido aducirse nada, que en algun modo se oponga a tan insigne prerogativa de la Virgen.

Y efectivamente que esta doctrina de la Ynmaculada Concepcion de la Beatísima Virgen cada dia mas esplicada, declarada, confirmada tan espléndidamente por el gravísimo

sentir, magisterio, estudio, ciencia y sabiduría de la Yglesia, y tan admirablemente propagada en todos los pueblos y naciones del orbe católico, ha existido siempre en la misma Yglesia como creida por nuestros mayores y marcada con el sello de la verdad revelada, lo atestiguan del modo mas convincente ilustres monumentos de la veneranda antigüedad, así de la Yglesia oriental, como de la occidental. Porque la Yglesia de Cristo diligente guardadora y defensora de los dogmas en ella depositados, nunca en ellos ni altera, ni quita, ni añade nada; sino que tratando con el mas esquisito tacto, fiel y sabiamente los antiguos, si algunos en los pasados siglos aparecen informes, y la fé [23r] de los Padres diseminó, procura limarlos y pulirlos de manera, que aquellos antiguos dogmas de celestial doctrina reciban evidencia, luz, distincion; pero conservando su plenitud, su integridad, su propiedad, y creciendo solamente en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia.

Y en verdad los Padres y escritores de la Yglesia aleccionados a fondo en las enseñanzas del Cielo, nada miraron con mas interes en los libros que compusieron para explicar las sagradas Escrituras, vindicar los dogmas e instruir a los fieles, que el predicar y ensalzar a porfía de muchas y admirables maneras la suma santidad y dignidad de la Vírgen, su integridad de toda mancha de pecado, y su sin par brillante victoria del enemigo infernal de los humanos. Por cuya razón, al referir las palabras con que Dios, anunciando anticipadamente en el principio mismo del mundo los remedios de su piedad preparados para la renovacion de los mortales, rebatió la audacia de la serpiente engañadora, y [24r] levantó maravillosamente nuestra esperanza diciendo: “Enemistades pondré entre ti y la mujer, entre tu simiente y su simiente,” enseñaron que en este divino oráculo se anunciaba desde luego clara y manifiestamente el misericordioso Redentor del género humano, es decir, el Unigénito Hijo de Dios, Cristo Jesus, y se designaba a su Beatísima Madre la Vírgen Maria, y a la vez se espresaban bien marcadamente las enemistades mismísimas de ambos contra el espíritu engañador. Por lo cual, así como Cristo mediador entre Dios y los hombres, tomando la humana naturaleza, y cancelando la cédula del decreto que había contra nosotros, la clavó triunfante en la Cruz; así la Santísima Vírgen, unida a El con estrechísimo e indisoluble vínculo, ejerciendo juntamente con El y por El sus sempiternas enemistades contra la serpiente venenosa, triunfando completísimamente de ella, le quebrantó la cabeza con su pie inmaculado.

Este magnífico y singular triunfo de la Vírgen, [25r] su escelentísima inocencia, pureza y santidad, su integridad de toda mancha de pecado, y el inefable cúmulo y grandeza de todas las virtudes, gracias y privilegios, todo lo vieron los mismos Santos Padres figurado, ya en aquella arca de Noé que construida por divina disposicion salió enteramente salva e ilesa del comun naufragio de todo el mundo; ya en aquella escala que vió Jacob llegar desde la tierra al cielo, por cuyos escalones subian y bajaban los Ángeles de Dios y en cuyo vértice se apoyaba el mismo Señor; ya en aquella zarza, que en el lugar santo vió Moises arder por todas partes, y entre las crugientes llamas no ya quemarse o padecer el mas mínimo detrmento, sino verdecer y florecer hermosa; ya en aquella torre inexpugnable al enemigo, de la cual penden mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel huerto cerrado, que por ningun insidioso fraude puede ser violado ni corrumuido; ya en aquella

resplandeciente ciudad de Dios, cuyos cimientos [26r] descansan en los montes Santos; ya en aquel augustísimo templo de Dios, que brillando con divinos resplandores, está lleno de la gloria del Señor; ya en otro sin fin de cosas del mismo género, en que según la tradición de los Padres, se prefiguraba de una manera insigne la escelsa dignidad de la Madre de Dios, su íntegra inocencia, y su santidad esenta siempre de todo lunar. Para describir este conjunto de dones celestiales y original integridad de la augusta Virgen, de quien nació Jesús, los Padres, empleando las expresiones de los Profetas, la celebraron llamándola paloma pura, santa Jerusalén, escelso trono de Dios, arca desantificación, casa que para Sí edificó la eterna Sabiduría, y aquella Reina, que colmada de delicias y apoyada en su Amado salió de la boca del Altísimo toda perfecta, toda bella, y entrañablemente amada de Dios, y con ningún lunar de culpa jamás amancillada. [27r] Y considerando atentamente los mismos Padres y Escritores eclesiásticos que la Beatísima Virgen, al anunciarsele por el Ángel Gabriel la escelsa dignidad de Madre de Dios, fue en nombre y por orden del mismo Dios llamada llena de gracia; enseñaron que con esta singular y solemne salutación, nunca sino entonces oída, se manifestaba que la Madre de Dios era la morada de todas las gracias celestiales, adornada de todos los dones del Espíritu Santo, y más bien tesoro casi infinito y abismo inagotable de las mismas gracias, y participante de la eterna bendición juntamente con su Hijo, mereció oír de boca de Ysabel divinamente inspirada: “Bendita Tu entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre”.

De aquí el no menos luminoso que unánime sentir de los mismos Padres, que la gloriosísima Virgen, en quien hizo grandezas el Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con tal inocencia, que fue como un milagro [28r] inefable de Dios, o más bien el colmo de todos los milagros, y digna Madre de Dios, y que aproximándose al mismo Dios cuanto es dado a la naturaleza creada, vino a ser superior a todos los elogios de los hombres y de los Ángeles. Así es que, para vindicar la original inocencia y justicia de la Madre de Dios, no solamente la compararon mil y mil veces con Eva todavía virgen, todavía inocente, todavía incorrupta y aun no seducida por las mortíferas asechanzas de la fraudulenta serpiente, sino también con cierta variedad admirable de palabras y conceptos, la dieron alta preferencia. Porque Eva, complaciendo miserablemente a la serpiente, se hizo esclava de esta, perdiendo la inocencia virginal; pero la Beatísima Virgen, acrecentando continuamente el don original, sin dar jamás oídos a la serpiente, quebrantó hondamente su fuerza y su poder con la virtud divinamente comunicada.

Por eso nunca cesaron de apellidar a la Madre de Dios o lirio entre espinas, o tierra enteramente in[29r]tacta, virginal, ni libada ni manchada, siempre bendita y libre de toda infección de pecado, de la cual fue formado el nuevo Adán; o paraíso de inocencia, de inmortalidad y de delicias, sin tacha, lucidísimo y amenísimo, plantado por el mismo Dios, y defendido de todas las asechanzas de la venenosa serpiente; o madera inmarcesible que jamás corrompió el gusano del pecado; o fuente siempre limpia y sellada con la virtud del Espíritu Santo; o templo divinísimo; o tesoro de inmortalidad; o única y sola hija, no de muerte, sino de vida, germen de gracia, no de ira, que brotando de raíz infecta y corrompida floreció siempre verde por singular providencia de Dios fuera de las leyes establecidas y comunes. Y como si todo esto, aunque tan brillante, no bastara, declararon con expresiones

bien propias y terminantes que, cuando de pecados se trata, no puede haber la menor cuestion respecto a la Santa Virgen Maria, a quien se confirió gracia superior para vencer completamente al pecado; y protestaron que [30r] la gloriosísima Virgen fué reparadora de los antepasados, vivificadora de la posteridad, elegida desde los siglos, preparada para Sí por el Altísimo, anunciada por Dios cuando dijo a la serpiente “enemistades pondré entre ti y la mujer,” la cual quebrantó indudablemente la venenosa cabeza de la misma serpiente; y por lo mismo afirmaron que la Beatísima Virgen fue por gracia exenta de toda mancha de pecado y libre de todo contagio de cuerpo, de alma y de entendimiento; que siempre conversó y vivió unida con Dios en sempiterna alianza; que nunca estuvo en tinieblas, sino siempre en luz, y que por tanto fue habitación verdaderamente digna de Cristo, no por la condición de su cuerpo, sino por su gracia original.

Agreganse aquellas nobilísimas espresiones, con que al hablar de la Concepcion de la Virgen, aseguraron que la naturaleza cedió a la gracia, y que se detuvo temblando sin atreverse a seguir su curso; porque habia de suceder que la Virgen Madre de Dios no fuese [31r] concebida de Ana antes que la gracia diese su fruto: convenía en verdad fuese concebida primogénita aquella, de quien habia de ser concebido el primogénito de toda criatura. Aseguraron que la carne de la Virgen, tomada de Adan, no contrajo las manchas de Adan, y que por eso la Beatísima Virgen era un tabernáculo creado por el mismo Dios, formado por el Espíritu Santo, de obra propiamente purpúrea, que aquel nuevo Beseleel construyó recamado de oro y ricamente variado; y que la misma Virgen era en verdad y que justamente se la celebraba como aquella singular criatura, que fué la obra mas primorosa propia de Dios, que estuvo a cubierto de los encendidos dardos del maligno, y que naturalmente bella y ajena de toda mancha apareció en el mundo como aurora por doquiera rutilante en su Concepcion Ynmaculada.

Porque no era decente padeciese el comun ultraje aquel vaso de eleccion, ya que, muy diferente de los demas, tuvo comun con ellos la naturaleza, mas no la culpa; antes bien pedia el decoro que como el Unigénito tiene en [32r] los cielos un Padre, a quien los Serafines aclaman tres veces Santo, así tuviese en la tierra una Madre que nunca hubiese carecido del brillo de la santidad. Y en verdad tan convencidos y persuadidos estuvieron nuestros mayores de esta doctrina, que se arraigó entre ellos la singular y bien admirable costumbre de apellidar a la Madre de Dios mil y mil veces Ynmaculada, inocente, inocentísima, intacta y toda intacta, santa y muy ajena de todo tizne de pecado, toda pura, toda inviolada, y casi la misma forma de la pureza y de la inocencia, en pulcritud la mas pulcra, en belleza la mas bella, en santidad la mas santa, y la sola santa y purísima en el alma y en el cuerpo, que sobrepujó toda pureza y virginidad, y la única que fué toda hecha domicilio de todas las gracias del Espíritu Santo, y que, escepto solo Dios, fue superior a todos, y mas bella, mas hermosa y mas santa por naturaleza que los mismos Querubines y Serafines y que todo el ejército de todos los Angeles, y para cuyo elogio no bastan ni con mucho lenguas terrenas ni celestiales. Y esta pia usanza, como nadie ignora, pasó tambien como espontáneamente a los monumentos de la santa liturgia y oficios eclesiásticos, y en ellos campea a cada paso y domina con amplitud, siendo en ellos la Madre de Dios invocada y preconizada como la única incorrupta paloma de hermosura, como rosa

siempre lozana y en todo purísima, siempre in- maculada, siempre feliz, y siendo celebrada como la inocencia que nunca tuvo lesion, y como otra Eva que dió a luz al Emanuel.

No es pues de estrañar que esta doctrina de la Ynmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios, consignada en las divinas letras a juicio de los Padres, transmitida por tantos y tan graves testimonios de los mismos, espresada y celebrada en tantos ilustres monumentos de la venerable antigüedad, y propuesta y confirmada por el máximo y gravísimo juicio de la Yglesia, se hayan gloriado los Pastores de la misma y los pueblos fieles de pro[34r]fesarla cada dia mas con tan religiosa piedad y amor, que nada les era mas dulce, nada mas precioso, que honrar, venerar, invocar y predicar en todas partes con el mas fervoroso afecto a la Vírgen Madre de Dios concebida sin mancha original.

Por eso desde tiempos antiguos los Prelados, los varones eclesiásticos, las Órdenes Regulares y hasta los mismos Emperadores y Reyes solicitaron con ahincado empeño de esta Apostólica Sede se definiera como dogma de fé católica la Ynmaculada Concepcion de la Santísima Madre de Dios. Y estas súplicas se han reiterado tambien en nuestros dias, y mayormente a Gregorio 16º Nuestro Predecesor de feliz recordacion, y a Nos mismo han sido presentadas, ya por Obispos, ya por el clero secular, ya por Corporaciones Religiosas, y por grandes Príncipes y pueblos fieles.

Nos pues, sabedores de todo esto con singular gozo de nuestro ánimo, y considerandolo seriamente, apenas, aunque sin merecerlo, fuimos por misterioso consejo de la divina Providencia elevados a esta sublime Cátedra [35r] de Pedro, y tomamos a nuestro cargo el gobierno de toda la Yglesia, consagramos desde luego nuestras atenciones, en razon de la entrañable piedad y afectuosa veneracion que desde la niñez profesamos a la Santísima Vírgen Madre de Dios, a llevar a cabo cuanto en esta parte podía aun desear la Yglesia, a fin de que fuese creciendo el honor de la Beatísima Vírgen, y brillasen con mas abundante luz sus prerogativas. Queriendo empero proceder con toda madurez, constituimos una Congregacion especial de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Yglesia Romana, ilustres por su religiosidad, consejo e inteligencia de las cosas divinas, y escogimos del clero secular y regular los Teólogos mas versados y profundos, para que con el mas esquisito miramiento examinasen todo lo concerniente a la Ynmaculada Concepcion de la Vírgen, y nos presentasen su propio dictamen. Y aunque por las instancias recibidas sobre la conveniencia de definir ya por fin la Yn[36r]maculada Concepcion de la Vírgen Nos era bien conocido el modo de pensar de la mayor parte de los Príncipes de la Yglesia; con todo en 2 de Febrero de 1849 espedimos en Gaeta una Encíclica a todos los Venerables Hermanos los Obispos del Orbe católico, a fin de que, dirigidas a Dios fervientes súplicas, nos manifestasen tambien por escrito cuál era la piedad y devocion de sus fieles respecto a la Ynmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y principalmente qué opinaban los mismos Prelados sobre la conveniencia de proceder a esta misma definicion, y cuales eran en este punto sus deseos, a fin de que con la mayor solemnidad posible profiriésemos nuestro supremo fallo. Grande fue nuestro solaz al recibir las respuestas de los mismos venerables Hermanos; pues al contestarnos con un placer, alegría y gusto increíble, no solo confirmaron una vez la piedad singular y modo de pensar suyo y de su propio clero y pueblo fiel respecto a la Ynmaculada Concepcion de la Bea[37r]tísima Vírgen, mas tambien como

por voto unánime y con sentidas instancias Nos pidieron se definiese ya por nuestro supremo juicio y autoridad la Ynmaculada Concepcion de la misma Vírgen. Ni fue menor entre tanto el gozo que baño nuestra alma, cuando los Venerables Cardenales de la mencionada Congregacion especial, y los susodichos Teólogos consultores por Nos elegidos, despues de un diligente exámen nos pidieron con instancia y vivo interes esta definicion de la Concepcion Ynmaculada de la Madre de Dios.

Tras esto, siguiendo las huellas de nuestros Predecesores, y deseando proceder con la debida formalidad y rectitud, convocamos y tuvimos un Consistorio, en el que dirigimos la palabra a nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Yglesia Romana, y con gran consuelo nuestro les vimos pedirnos encarecidamente tuviésemos a bien emitir la definicion dogmática de la Ynmaculada Concepcion de la Madre de Dios. Así pues, grandemente confiados en el Señor de ser llegada ya la oportunidad de los tiempos para [38r] definir la Ynmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen Maria Madre de Dios, que admirablemente ilustran y declaran las palabras de Dios, la venerable tradicion, el constante sentir de la Yglesia, la unanimidad singular de los Prelados Católicos y de los fieles y los insignes actos y Constituciones de nuestros Predecesores; pesado todo con la mas esquisita vigilancia y diligencia y dirigidas a Dios continuas y fervientes oraciones, juzgamos que era ya preciso proceder sin ninguna dilacion a sancionar y definir con nuestro supremo fallo la Ynmaculada Concepcion de la misma Virgen, y satisfacer así a los piadosísimos deseos del Orbe católico y a nuestra filial devocion a la Santísima Vírgen, y a la vez honrar mas y mas en la Señora a su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo; pues que en el Hijo redunda todo honor y alabanza que a la Madre se tributa.

Por tanto, despues de no haber cesado nunca de ofrecer en humildad y ayuno a Dios Padre por medio de su Hijo nuestras oraciones privadas y las pú[39r]blicas de la Yglesia, a fin de que se dignase dirigir y confirmar nuestra mente con la virtud del Espíritu Santo, implorado el auxilio de toda la Corte celestial e invocado con gemidos el Espíritu Paráclito, y por El así inspirados, en honor de la Santa e Ynindividua Trinidad, para gloria y ornamento de la Vírgen Madre de Dios, para exaltación de la fé Catolica y aumento de la Religion cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, declaramos, pronunciamos y definimos con la autoridad ademas de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo y con la Nuestra, que la doctrina que sostiene haber sido la Beatísima Vírgen Maria en el primer instante de su Concepcion preservada inmune de toda mancha de culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente en consideración a los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios, y que por lo mismo debe ser por todos los fieles firme y constantemente creida. Por lo cual, si, lo que Dios no permita, pre[40r]sumieren algunos sentir en su corazon otra cosa, que lo por Nos definido; sepan estos y tengan bien entendido, que por su propio juicio quedan condenados, que han naufragado en la fé y desertado de la unidad de la Yglesia, y que ademas por su mismo hecho incurren en las penas establecidas en el derecho, si lo que sienten allá en su interior, osaren manifestarlo de palabra, o por escrito, o de otro modo exterior cualquiera.

Henchida está de gozo nuestra boca y de entusiasmo nuestra lengua, y rendimos y rendiremos siempre a Jesucristo Señor Nuestro las mas humildes y encarecidas gracias, por

haberse dignado dispensarnos sin merecimiento nuestro la singular fineza de ofrecer y decretar este honor y esta gloria y alabanza a su Santísima Madre. Y esperamos con la mayor seguridad y con la mas completa confianza que la misma Beatísima Virgen, que toda hermosa e Ynmaculada quebrantó la venenosa cabeza de la cruel serpiente y trajo la salvacion al mundo, y que siendo la voz predicadora de los Profetas y Apóstoles, la honra de los Mártires, la alegría [41r] y corona de todos los santos, segurísimo refugio y fiel auxiliadora de todos los que peligran, poderosísima intercesora y conciliadora de todo el Orbe cerca de su unigénito Hijo, el mas brillante decoro y ornamento e inquebrantable baluarte de la Yglesia Santa, extinguió siempre todas las heregías y libró a los pueblos y naciones fieles de todo género de atroces calamidades, y a Nos mismo nos ha salvado del inminente tropel de tantos riesgos; se digne hacer con su eficaz patrocinio que la Santa Madre Yglesia católica, removidos los estorbos, y disipados todos los errores, cobre nuevo vigor cada dia, y florezca en todos los pueblos y naciones, y reine de mar a mar y de extremo a extremo de la tierra, y goce de toda paz, bonanza y libertad, para que obtengan los reos perdon, los enfermos salud, los pusilánimes fortaleza, los afligidos consuelo, los que peligran amparo, y todos los extraviados, disipada la ofuscacion de la mente, vuelvan al sendero de la verdadera y la justicia, y venga a ser uno solo el redil y uno solo el Pastor.

Oigan estas nuestras palabras los hijos todos de la Ygle[42r]sia católica, a quienes tanto amamos, y con ardiente celo de piedad, amor y religiosidad siempre creciente prosigan venerando, invocando y rogando a la Beatísima Madre dre de Dios la Virgen Maria concebida sin pecado original, y e todo peligro, en todo apuro y necesidad, y en los trances dudosos y alarmantes acudan con toda confianza a esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia. pues, nada hay que temer; nada que desconfiar, bajo la propia direccion, bajo los propios auspicios y con la propia benevolencia y proteccion de la misma Señora, que amándonos con entrañas de Madre y negociando nuestra salvacion, estiende su solicitud maternal a todo el género humano, y constituida por el Señor Reina de cielos y tierra, y enaltecida sobre todos los coros de los Ángeles y jerarquías de los Santos, asistente a la diestra de su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, es poderosísima en impetrar con sus ruegos maternales, y lo que pide alcanzar, y no es posible quede desairada su peticion.

En conclusion, para que llegue a noticia de toda la Yglesia esta nuestra definicion de la Concep[43r]cion Ynmaculada de la Beatísima Virgen Maria, hemos querido espedir, para perpetuar su memoria, estas nuestras letras apostólicas, mandando que a sus copias, o ejemplares, aun impresos, firmados por algun Notario público, y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se les de por todos la misma fé, que se daría a las presentes, si fuesen exhibidas o manifestadas.

A nadie, pues, sea lícito infringir esta nuestra página de declaracion, pronunciacion y definicion, o con atrevimiento temerario oponerse a ella y contrariarla. Si a tal empero presumiere atentar alguno, tenga entendido que incurre en la indignacion de Dios omnipotente y de sus Apóstoles bienaventurados S. Pedro y S. Pablo.

Dado en Roma en S. Pedro a ocho de Diciembre, año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos cincuenta y cuatro, y noveno de nuestro Pontificado.

PIO NONO PAPA.

[44r: en un dibujo] *Fr. Cirilo Card. de Alameda y Brea Arzobpo. de Toledo. Ramon Valle, Del Cor.n de Jesus, Vicario General De las Escuelas Pias de España.*